



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00100713-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Carlos E. Echegaray de Maussion, docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) por el Prof. Carlos E. Echegaray de Maussion, D.N.I N°16.469.690, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16469690-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Los Ceibos 66, Mendiolaza, provincia de Córdoba, como docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, el día 9 de mayo de 2020, mediante plataforma

virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1350 (pesos un mil trescientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°